

RESOLUCIÓN No. 006 DEL 5 MAYO DEL 2022

MANUAL DE ELABORACIÓN, CONFORMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO

“Por medio del cual se adoptan las políticas y procedimientos generales para elaboración y manejo del Presupuesto para MEDIMÁS EPS S.A.S., EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT 901.097.473-5.”

El Liquidador de **MEDIMÁS EPS S.A.S., EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT 901.097.473-5 con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la Resolución No. 202232000000864-6 del 8 de marzo de 2022, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), modificado a su vez por la Ley 510 de 1999, lo dispuesto en la Parte 9 del Decreto 2555 de 2010 y las demás normas que lo modifiquen, sustituyen o reglamenten.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 202232000000864-6 del 8 de marzo de 2022, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a **MEDIMÁS EPS S.A.S., EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT 901.097.473-5. Así mismo bajo la misma Resolución en el párrafo del artículo undécimo establece que contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición en efecto devolutivo, su interposición no suspenderá la ejecución de la medida de toma de posesión e intervención forzosa administrativa para liquidar, la cual procederá inmediatamente.

En el marco de la Resolución No. 202232000000864-6 del 8 de marzo de 2022, la Superintendencia Nacional de Salud designó en calidad de Agente Liquidador de **MEDIMÁS EPS S.A.S., EN LIQUIDACIÓN**, al doctor FARUK URRUTIA JALILIE, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.º 79.690.804, para que ejecute los actos administrativos necesarios para desarrollar y llevar hasta su culminación el proceso liquidatorio de la entidad.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1 párrafo 5, artículo 9, artículo 18 párrafo 2 de la Resolución No. 002599 de 06 de septiembre de 2016, el liquidador podrá contar con personal profesional o técnico de apoyo para el desarrollo del proceso liquidatorio, así como también determinará los medios con base a los cuales cumplirá los fines de la designación de la liquidación; y conforme el Manual de Ética de agentes interventores, liquidadores, contralores y Promotores, numeral 3.1. deberes fundamentales, sub numerales 5, 6, 8, 9, numeral 3.2. Deberes Particulares sub numeral 6 y 9, el liquidador, deberá contar con la capacidad técnica para el desempeño de su cargo, y un grupo de profesionales con alto nivel de conocimiento y experiencia a fin de garantizar la integridad en el ejercicio de sus funciones, en tal sentido.

Que en consecuencia de lo anterior las Entidades Promotoras de Salud, para el caso de **MEDIMÁS EPS S.A.S., EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT 901.097.473-5, pese a su naturaleza jurídica de carácter privado, al estar en intervención forzosa administrativa para liquidar, los actos del liquidador son actos administrativos y se reviste de funciones públicas en materia de registro de afiliados, administración y recaudo de cartera por concepto de cotizaciones obligatorias del sistema general de salud teniendo en cuenta la delegación investida por el Fondo de Solidaridad y Garantía, acto que permite la recuperación de cartera a fin de constituir títulos que contengan obligaciones claras, expresas y exigibles.

Que en el numeral 7 del artículo 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010, establece que es función del liquidador continuar con la contabilidad de la entidad intervenida para liquidación.

RESUELVE:

1. PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO

1.1 PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Elaborar el presupuesto acorde a la normatividad vigente que aplica para **MEDIMÁS EPS S.A.S., EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT 901.097.473.-5 en el marco de la Resolución No. 2022320000000864-6 del 8 de marzo de 2022.

1.2 PRINCIPIOS PRESUPUESTALES

En el marco del capítulo II "Sistema Presupuestal" del Decreto 115 de 1996. **MEDIMÁS EPS S.A.S., EN LIQUIDACIÓN** aplica los siguientes principios presupuestales:

1.2.1.1 Planificación

El presupuesto deberá guardar concordancia con los contenidos y lineamientos establecidos en la normatividad vigente, para la operación del proceso de liquidación en cuanto a las fuentes de ingresos, así como los costos y gastos que incurrirá mensualmente.

1.2.1.2 Anualidad

El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre por cada año. Para efectos de la liquidación se proyecta 24 meses que va desde 8 de marzo al 31 de diciembre de 2022; 12 meses correspondientes al año 2023; y de enero a marzo de 2024.

1.2.1.3 Universalidad

El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos e ingresos que se espere realizar durante la liquidación de **MEDIMÁS EPS S.A.S., EN LIQUIDACIÓN**.

1.2.1.4 Unidad de caja

Se proyecta, que con los recursos que se obtengan de las fuentes de financiación que son: giros por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, (ADRES), acuerdo de Punto Final, Esfuerzo Propio, recursos del (LMA) Liquidación Mensual de Afiliados, se cubran todos los costos y gastos de la liquidación de **MEDIMÁS EPS S.A.S., EN LIQUIDACIÓN**.

1.2.1.5 Programación integral

El programa presupuestal para **MEDIMÁS EPS S.A.S., EN LIQUIDACIÓN**, contempla los costos y gastos que requiere cada Componente para el cumplimiento de los objetivos.



1.2.1.6 Especialización

El Componente Financiero debe identificar las posibles fuentes de financiación en orden cronológico para cubrir los costos y gastos que se requieran durante el proceso de liquidación.

Cada uno de los componentes entregaran al componente financiero los costos y gastos mensuales para el desarrollo de las actividades del proceso de liquidación.

1.3 ALCANCE

Para el cumplimiento de los objetivos de la liquidación se involucra los Componentes: Agente liquidador, Financiero, Administrativo, Jurídico, Técnico Científico y TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones).

1.4 RESPONSABLES

La elaboración y seguimiento del presupuesto quedará en cabeza del Agente Liquidador y los Coordinadores de cada Componente.

1.5 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

El régimen presupuestal de MEDIMÁS EPS S.A.S., EN LIQUIDACIÓN, está basado en los lineamientos de la Resolución No. 2022320000000864-6 del 8 de marzo de 2022; así como los principios que rigen el contexto presupuestal (Decreto 115 de 1996). El reconocimiento y revelación de este proceso se hará de conformidad con el Decreto 2101 de 2016 para Entidades que No Cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha, Decreto 2420 de 2015 – Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, y se dictan otras disposiciones.

1.5.1 Descripción del Procedimiento: Elaboración de Presupuesto

1.5.1.1 Preparación del Presupuesto

El presupuesto para **MEDIMÁS EPS S.A.S., EN LIQUIDACIÓN**, es un instrumento para el cumplimiento de los objetivos trazados en el proceso de liquidación de la entidad. El presupuesto se expide con el objetivo optimizar los recursos asignados eficientemente; donde primero se observa y se analiza las fuentes, monto de los recursos disponibles y los que se proyecta recaudar; así mismo la observación y análisis de los conceptos involucrados respecto a costos y gastos, conforme a necesidades de cada Componente.

Posteriormente y acorde a lo anterior, se unifican los criterios mediante el instrumento de ejecución de ingresos, costos y gastos para los períodos planeados para efectos de la liquidación.

De esta manera se proyectan anticipadamente los ingresos y se asignan las partidas para los costos y gastos del proceso de liquidación.

Reunir la información

El Componente Financiero reúne la información que es solicitada con anticipación a los demás componentes: Agente liquidador, Financiero, Administrativo, Jurídico, Técnico Científico y TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones).

Se aplican los principios de reconocimiento numeral D-38-39-40 que cita el Decreto 2101 del 22 de diciembre de 2016 tanto para los ingresos, costos y gastos:

▪ **Ingresos**

“Una entidad que use la base contable del valor neto de liquidación deberá reconocer los ingresos estimados que espera obtener (por ejemplo, los ingresos de órdenes pendientes que la entidad espera cumplir o recibir durante la liquidación) hasta el final de su liquidación”. El presupuesto de ingresos

comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la liquidación. Para el presupuesto de Ingresos se clasifican en efectivo y teórico así:

Ingresos efectivos

Este concepto se deriva de todas las entradas efectivas a las cuentas bancarias, que se generan por conceptos como:

- Unidad de pago por capitación Contributivo (UPC) y Subsidiado (LMA)
- Saldos a favor de cuentas recaudadoras
- UPC Promoción y prevención
- Presupuesto Máximo.
- Licencias de maternidad e Incapacidades por enfermedad general.
- Recuperación de títulos judiciales
- Otros ingresos (recuperación de inversiones, venta de activos fijos, venta de inmuebles – edificio).

Recuperación de títulos

El Depósito Judicial comprende la guarda, custodia, conservación, administración, defensa y manejo de aquellos bienes o derechos que hayan sido puestos bajo la posesión de un depositario, por orden de un Juez o de otra autoridad competente para decretar el secuestro, embargo, ocupación, comiso o depósito de bienes.

Otros ingresos

Se refiere a otros incrementos de las entradas por conceptos diferente a la actividad principal desarrollada referente a la prestación de servicios de salud, tales como: Rendimientos financieros en las cuentas de inversiones y cuentas de ahorro.

Ingresos Teóricos

Estos ingresos corresponden a las negociaciones con terceros y recursos que maneja La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) pero no se son flujo de caja, tales como:

- Recuperación de cartera por giros realizados por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) por concepto de Ley punto final régimen contributivo y subsidiado – Radicación pendiente de auditoría. Glosa pendiente de Conciliar y extemporánea.
- Mora de Aportante

Grafica No. 1 Formato para la proyección de Ingresos mensual

DETALLES	PRESUPUESTO TOTAL	% PART	PRESUPUESTO INICIAL MES	MODIFICACIONES DEL MES	VIGENTE	EJECUCIÓN MES	% PART	POR EJECUTAR
INGRESOS EFECTIVOS:	\$ -	%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%	\$ -
Ingresos UPC Régimen Contributivo								
Ingresos UPC Régimen Subsidiado								
Saldo a Favor en Cuentas								
Recaudadoras								
Promoción y Prevención								
Incapacidades y licencias de maternidad								
Venta de Activos Fijos								
Otros ingresos - DESEMBARGOS								
Recuperación de Cartera								
INGRESOS TEORICOS	\$ -	%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%	\$ -
Operaciones Institucionales (sin flujo de efectivo)								
Giros realizados por ADRES	\$ -	%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	%	\$ -
Ingresos por recursos de Ley Punto								
Final Régimen Contributivo ADRES								
glosa extemporánea								
Pendiente auditoria ADRES								
Glosa corriente								
Pendiente por radicar								
Ingresos por recursos de Ley Punto								
Final Régimen Subsidiado (Entidades Territoriales Departamentales)								
Mora aportantes	\$ -	%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	%	\$ -
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ -	100%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	100%	\$ -

Fuente: Proyección de Ingresos. MEDIMÁS EPS S.A.S., EN LIQUIDACIÓN

Costos y Gastos

“Una entidad que aplique la base contable del valor neto de liquidación deberá reconocer por su valor nominal todos los costos y gastos estimados que espera incurrir durante el período de su liquidación (por ejemplo, los gastos de nómina, gastos legales, los gastos de conservación de los activos), siempre y cuando exista una medición fiable y una base razonable para su estimación”.

El presupuesto de costos y gastos comprende los siguientes conceptos:

- Gastos de personal
- Arrendamientos de inmuebles y tecnología,
- Honorarios
- Servicios
- Procesos contractuales
- Evaluación de Acreencias
- Archivo y Gestión documental
- Inventario de Activos fijos
- Diversos (suministros papelería vigilancia, mensajería, aseo, transporte, gastos de viaje, adecuación y mantenimiento),
- Gastos bancarios
- Gastos de prestación de servicios de salud

Gastos de Personal

Corresponde a la proyección de gastos que se originan en el desarrollo de las actividades por los Componentes de Agente liquidador, Financiero, Administrativo, Jurídico, Técnico Científico y TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), como contraprestación de los servicios profesionales que recibe, a través de las distintas formas de vinculación del personal como en Contrato de la empresa temporal.

Arrendamientos de Inmuebles

Este gasto corresponde al derecho a usar el inmueble donde se desarrollan las actividades del proceso de liquidación para la MEDIMÁS EPS S.A.S., en liquidación.

Tecnología

Comprende al uso de los sistemas de Información, herramientas, aplicativos, conexión a internet e infraestructura tecnológica necesarias desarrollo de las actividades del proceso de liquidación en curso.

Honorarios

Se refiere a los servicios prestados por profesionales (Personas naturales y Jurídicas) tales como los honorarios de Contraloría, Agente Liquidador, Contratos Legales y Equipo Liquidador.

Servicios

Registra la proyección de los gastos por concepto de servicios tales como aseo, servicios públicos (agua, luz), vigilancia, mensajería y envíos; con el fin de mantener las condiciones integrales que permitan la seguridad en el cumplimiento de los objetivos de la liquidación.

Procesos Contractuales

Corresponde a los contratos que tienen como objetivo la evaluación y la valoración de los activos y acreencias que afectan directamente el flujo de caja proyectado de la liquidación. Bajo este contexto el contrato de Evaluación de Acreencias se encontrará a cargo del Componente Jurídico cumpliendo con las políticas de contratación para MEDIMÁS EPS S.A.S., EN LIQUIDACIÓN.

Así mismo hace parte de este concepto los gastos de inventario de activos fijos, archivo y gestión documental.

Diversos

Suministros de papelería, aseo, cafetería, transporte, fletes y acarreos, adecuación y mantenimiento de las oficinas, gastos notariales, pólizas y seguros, avisos y Publicaciones y otros gastos menores que se derivan de la gestión en el proceso de liquidación.

Financieros

Los gastos referentes a intereses bancarios, gravámenes, comisiones.

Grafica No. 2 Formato para la proyección de Gastos Mensuales

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE GASTOS TOTAL	% PART	PRESUPUESTO DE GASTOS		EJECUCION DEL MES				
			INICIAL DEL MES	MODIFICACIONES DEL MES	VIGENTE	MES	ACUMULADO	EJECUTADO DEL MES	PRESUPUESTO POR EJECUCION DEL MES
GASTOS DE PERSONAL	\$	%	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Gastos de Personal									
Liquidación de prestaciones sociales e indemnizaciones									
Liquidación de indemnizaciones									
Suministro de Temporales									
ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES	\$	%	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Arrendamiento local									
TECNOLOGÍA	\$	%	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

Handwritten signature

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE GASTOS TOTAL	% PART	PRESUPUESTO DE GASTOS		EJECUCION DEL MES			EJECUTADO DEL MES	PRESUPUESTO POR EJECUTAR DEL MES
			INICIAL DEL MES	MODIFICACIONES DEL MES	VIGENTE	MES	ACUMULADO		
Infraestructura									
Tecnológica									
(Licenciamiento)									
Conexión a internet									
Arrendamiento de Software									
Arrendamiento de impresoras									
Equipamiento									
HONORARIOS	\$	%	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Honorarios Contraloría									
Honorarios Agente Liquidador									
Honorarios Jurídicos									
Honorarios Equipo Liquidador									
SERVICIOS	\$	%	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Servicios Públicos									
Vigilancia									
Aseo									
Mensajería y Envíos									
PROCESOS CONTRACTUALES	\$	%	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Evaluación de Acreencias									
Archivo y Gestión Documental									
Auditoría médica									
Inventario de Activos Fijos									
Depuración y Valoración de Cartera									
liquidación de Contratos									
DIVERSOS	\$	%	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Suministro de Papelería-aseo-cafetería									
Transportes, Fletes y Acarreos									
Adecuación y mantenimiento de oficinas									
Notariales									
Seguro y pólizas									
Avisos y publicaciones									
Gastos de Viaje									
Otros Gastos De Administración (Imprevistos Menores)									
GASTOS FINANCIEROS	\$	%	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Bancarios									
Gravámenes									
Comisiones									
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	\$	%	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TOTAL PRESUPUESTO	\$		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

Fuente: Grafica No. 2 Proyección de Costos y Gastos. MEDIMÁS EPS S.A.S., EN LIQUIDACIÓN



2. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PRESUPUESTO

El componente financiero solicitará y consolidará cada uno de los gastos que requiere cada uno de los componentes¹ para el desarrollo de la liquidación mediante formato en Excel donde se debe detallar cada concepto y periodicidad. Estos gastos deben ser justificados y autorizados por parte del Agente Liquidador.

El Componente Financiero resume las necesidades de todos los demás Componentes y en un archivo de Excel, se sintetizan todos los conceptos de Costos y Gastos debidamente distribuidos por cada uno de los 24 meses de la liquidación de **MEDIMÁS EPS S.A.S., EN LIQUIDACIÓN**. Este mismo procedimiento se establece para el Presupuesto de Ingresos.

2.1 Cálculos que se efectúan

Los cálculos que se realizan tienen que ver con porcentajes de participación de los respectivos conceptos de costos y gastos y la ejecución de los mismos.

- Valor del Presupuesto total, compuesto por conceptos descritos en los formatos de Ingresos, Costos y gastos. (ver gráfico No. 1 y gráfico No.2).
- Presupuesto distribuido por cada mes durante el período de la liquidación.
- Vigencia: presupuesto del mes más modificaciones
- Ejecutado total acumulado: sumatoria de ejecución del mes presente más el acumulado de los ejecutados meses anteriores.
- Presupuesto por ejecutar: Presupuesto total menos ejecución acumulada más las modificaciones.

- Porcentajes de participación: son cálculos que se refieren a la participación de cada concepto con respecto al total del presupuesto, total de ejecución de mes y total por ejecutar.

3. PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

3.1 PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Garantizar la debida asignación y ejecución de los conceptos presupuestales en la respectiva vigencia fiscal: para efectos de la liquidación se planeó del 8 de marzo al 31 de diciembre de 2022; 12 meses correspondientes al año 2023; y de enero a marzo de 2024. Se proyectó 24 meses del tiempo para efectos de la liquidación

3.2 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

El Componente Financiero es el área que concentra las necesidades de análisis, reporte y gestión de recursos adecuadamente de **MEDIMÁS EPS S.A.S., EN LIQUIDACIÓN**.

El Agente liquidador o a quien delegue, podrán reducir, modificar el presupuesto cuando sea pertinente o estime que los recaudos sean inferiores al total de gastos.

No se podrán tramitar o legalizar actos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales.

3.2.1 PARTE 1

El Componente Financiero resume las necesidades de todos los demás Componentes: Financiero, Administrativo, Jurídico, Técnico Científico y TIC (Tecnologías de la Información y las

¹ Componentes Liquidación: Financiero, Administrativo, Jurídico, Técnico Científico y TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones)

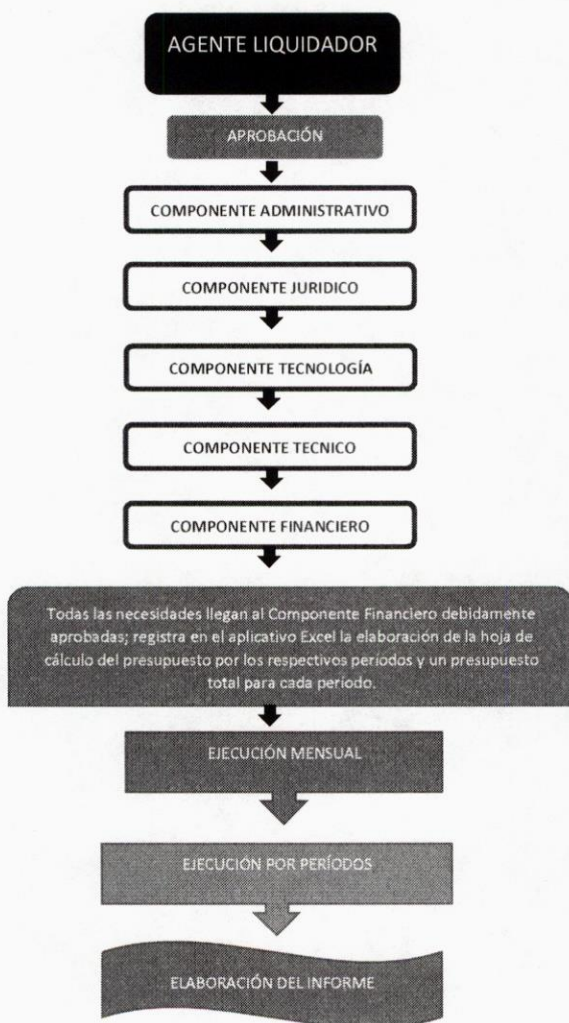
Comunicaciones; las cuáles son aprobadas por el Agente liquidador. Seguidamente, financiera plasma en un formato Excel las necesidades aprobadas en dinero y tiempo con sus respectivos conceptos y se ajusta al requerimiento de cada mes.

Durante el mes, el Componente Financiero reúne la información que queda registrada en contabilidad y se va anotando por conceptos en la hoja de Excel del Presupuesto en el respectivo período.

Flujograma

Flujograma descripción del proceso de elaboración y ejecución del presupuesto con la participación de los respectivos Componentes. (Ver Gráfico No. 3)

Gráfico No 3. Flujograma elaboración y ejecución del presupuesto.



Al final de cada período presupuestal, el Componente Financiero debe presentar el Informe de Ejecución con los respectivos ahorros y desviaciones que se hayan presentado.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los Tres (05) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022)



FARUK URRUTIA JALILIE

Agente Liquidador de MEDIMAS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT 901.097.473-5

Proyectó: Amanda Constanza Galindo Cetina - Líder Financiera 